



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 10 JUN 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1301

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo N°10 numeral 4 *"Si sólo existe un proveedor del bien a servicio"*.
- D. Decreto Alcaldicio N°2454, de fecha 05 de agosto de 2014, que autoriza la postergación de permisos en zona H-2 graficada en Plano A.U. 03/2014.
- E. La Resolución Exenta N°2095, de fecha 30 de Octubre 2014 y el informe D.U. del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 28 de octubre 2014, que prorroga la aplicación del Art. 117° de la LGUC y Art. 1.4 18° de la OGUC por un plazo de 6 meses.
- F. Ordinario N° 1471 del Sr. Alcalde a Director de Diario Oficial, de fecha 03 de noviembre 2014, solicitando publicación en Diario Oficial los documentos señalados en anterior vistos.
- G. Factura N° 19339 de Subsecretaria del Interior, de fecha 19 noviembre 2014, por un monto total de \$679.885.- impuestos incluidos, con adjunto de publicación en Diario Oficial.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto. ✓

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, el pago de la factura N° 19339 de Subsecretaria del Interior, RUT: 60.501.000-8, por un monto total de \$679.885.- impuestos incluidos, por la publicación de la Resolución Exenta N°2095, de fecha 30 de Octubre 2014 y el informe D.U. del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 28 de octubre 2014, que prorroga la aplicación del Art. 117° de la LGUC y Art. 1.4 18° de la OGUC por un plazo de 6 meses a la Zona H-2 graficada en Plano A.U. 03/2014.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

PSA / MJG/JAC/jac

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica ✓
3. Control
4. DOM (48)



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

5. SECPLAC
6. DAF
7. Carpeta

47